



154

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

Celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo las 6:45 p.m. del día 04 de agosto del 2023 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina

INTEGRADA POR

Greivin Guerrero Álvarez

Elford González Mora

Dennyse Montero Rodríguez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Alejandra Arias Arguedas

Oficinista Comisiones de Concejo Municipal

AUSENTES CON EXCUSA:

NINGUNO

AUSENTES SIN EXCUSA:

Greivin Guerrero Álvarez

AGENDA

I.- COMPROBACION DEL QUORUM

II.- AUDIENCIAS

III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

IV.- DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTÁMEN

V.- TERMINA LA SESIÓN

I.-COMPROBACION DEL QUORUM

Una vez comprobado el quorum se procede a iniciar con la sesión.

II. AUDIENCIAS

NO HUBO.

III.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA CAJ-111-2022, CELEBRADA EL DIA 07 DE JUIIO DE 2023

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones? No hay

ACUERDO Nº 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Votos a favor: Elford González Mora, Dennyse Montero Rodríguez.

IV. DOCUMENTACIÓN TRASLADADA Y DICTAMEN

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A DAR LA PALABRA A LA OFICINISTA DE COMISIONES, PARA QUE DE LECTURA A LAS PROPUESTAS DE DICTAMEN:

DICTAMEN Nº CAJ-112-23-2022-2024-23

1.-TRASLADO MO-CM-S-0541-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0635-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
EXPEDIENTE: "CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO POR
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, MUNICIPALIDAD
DE PUNTARENAS, MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE
ORO, MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, MUNICIPALIDAD DE PARRITA,
MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE
COSTA RICA, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN
PACÍFICO CENTRAL"





155

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

2. Que, con oficio MO-CM-S-0541-23-2020-2024 del 12 de julio, se comunicó acuerdo municipal No. 26 tomado en Sesión Ordinaria No. 260 del 11 de julio de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0635-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió el "Convenio Intermunicipal de Cooperación Suscrito por Municipalidad de San Mateo, Municipalidad de Orotina, Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Esparza, Municipalidad de Montes de Oro, Municipalidad de Quepos, Municipalidad de Parrita, Municipalidad de Garabito, Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, para la Creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central".

Además, adjuntó los siguientes documentos:

- Criterio Técnico MO-A-DC-16-2023, firmado por Bach. Jonathan Jiménez Abarca,
 Departamento de Comunicación.
- Criterio Financiero MO-A-DH-107-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas,
 Dirección de Hacienda.
- 3. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</u>

 <u>OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:</u>

<u>ACUERDO Nº1:</u> REQUERIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL remitir el criterio jurídico de la Alcaldía sobre la viabilidad del convenio en alusión.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

DICTAMEN N° CAJ-112-23-2022-2024-24

2.-TRASLADO MO-CM-S-0458-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: ASESORÍA AI-003-2023 FIRMADA POR LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA EXPEDIENTE: ASESORÍA DE GESTIÓN DE ENDEUDAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con oficio MO-CM-S-0458-23-2020-2024 de fecha 09 de junio de 2023 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo No. 18 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 251 del 30 de mayo de 2023, se dispuso el traslado a esta comisión de la Asesoría AI-003-2023 elaborada por el Lic. Omar Villalobos Hernández, Auditor Interno, Municipalidad de Orotina.
- 2. Que, mediante dictamen de la Comisión CAJ-110-23-2022-2024-17 del 30 de junio de 2023, se convocó al Lic. Omar Villalobos Hernández, Auditor Interno, Municipalidad de Orotina a Sesión Ordinaria de Comisión para el 07 de julio de 2023.
- 3. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

En vista de que el señor Auditor Interno, el día 07 de julio de 2023 se encuentra disfrutando de vacaciones, **SE DISPONE:**

ACUERDO Nº1: SE REPROGRAME LA CONVOCATORIA AL LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO a Sesión Extraordinaria de Concejo a celebrarse el día 24 de agosto a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que se exponga detalladamente lo dispuesto en la Asesoría AI-003-2023.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.





156

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

3.-OFICIO TRASLADADO MO-A-0419-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY Nº 23.354 **CONSIDERANDO**:

- 1. Que, el Concejo Municipal remitió al Señor Alcalde Municipal el proyecto de ley No. 23.354 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY Nº7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", enviado para criterio mediante oficio AL-CPEMUN-0028-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, lo anterior en acatamiento de acuerdo Nº 03 punto b- del acta de la sesión Ordinaria Nº 223, celebrada el día 17/01/2023 y acuerdo 03 del acta de Sesión Ordinaria Nº 230 del 14/02/2022.
- Que, se recibió el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0230-23-2020-2024 de fecha 24 de febrero de 2023 del Señor Alcalde Municipal.
- 3. Que, mediante oficio MO-CM-S-0196-23-2020-2024 del 15 de marzo de 2023, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, en el cual se requirió a la Administración remitir los oficios

mencionados en el oficio MO-A-0230-23-2020-2024, cuales no habían sido adjuntados.

- 4. Que, mediante oficio MO-CM-S-0261-23-2020-2024 del 29 de marzo de 2023, se comunicó el acuerdo municipal No. 37 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 236 del 21 de marzo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0313-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó los oficios MO-A-AJ-0058-2023, MO-A-AJ-0071-2023 y MO-A-AJ-0076-2023 de la Asesoría Jurídica.
- 5. Que, mediante oficio MO-CM-S-0302-23-2020-2024 del 12 de abril de 2023, se comunicó el acuerdo municipal No. 19 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 239 del 04 de abril de 2023, en el cual se comunicó a la Asamblea Legislativa el voto de apoyo dado al Proyecto de Ley No. 23.354 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY Nº7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES".
- Que, se recibió el traslado directo a la comisión del oficio MO-A-0419-23-2020-024 del señor Alcalde Municipal.
- 7. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</u>

 <u>OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0302-23-2020-2024 del 12 de abril de 2023, se comunicó el acuerdo municipal No. 19 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 239 del 04 de abril de 2023, en el cual se comunicó a la Asamblea Legislativa el voto de apoyo dado al Proyecto de Ley No. 23.354 denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL





157

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS. LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: DAR POR CONOCIDO el oficio MO-A-0419-23-2020-024 del señor Alcalde Municipal, donde el criterio jurídico emitido se refirió al oficio MO-A-AJ-0076-2023 del Coordinador de Asesoría Legal, así como el criterio financiero indicó que no se tienen observaciones al respecto y el técnico se refirió al oficio CCDRO-027-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

DICTAMEN N° CAJ-112-23-2022-2024-26

4.-OFICIO TRASLADADO MO-A-0419-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY 23.389, "LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES

FAMILIARES CON LOS LABORALES" CONSIDERANDO:

8. Que, el 09 de febrero de 2023 el Concejo Municipal remitió al Señor Alcalde Municipal el proyecto de ley No. 23.389denominado "LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS

DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES", enviado para criterio mediante oficio AL-CPASOC-0040-2023 de la Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II Comisión Especial de Puntarenas, Asamblea Legislativa, lo anterior en acatamiento de acuerdo N° 03 punto b- del acta de la sesión Ordinaria N° 223, celebrada el día 17/01/2023 y acuerdo 03 del acta de Sesión Ordinaria N° 230 del 14/02/2022.

- 9. Que, se recibió el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0230-23-2020-2024 de fecha 24 de febrero de 2023 del Señor Alcalde Municipal.
- 10. Que, mediante oficio MO-CM-S-0196-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria No. 234 del 14 de marzo, donde se requirió al señor Alcalde Municipal remitir los oficios MO-A-AJ-0058-2023, MO-A-AJ-0071-2023 y MO-A-AJ-0076-2023 de la Asesoría Legal mencionados en el oficio MO-A-0230-23-2020-2024. Lo anterior, debido a que no han sido adjuntados y son requeridos para el análisis correspondiente.
- 11. Que, mediante oficio MO-CM-S-0261-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria No. 236 del 21 de marzo, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0313-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó los oficios MO-A-AJ-0058-2023, MO-A-AJ-0071-2023 y MO-A-AJ-0076-2023 de la Asesoría Legal.
- 12. Que, mediante oficio MO-CM-S-0356-23-2020-2024 del 27 de abril de 2023 de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal No. 22 tomado en sesión ordinaria No. 243 del 25 de abril de 2023, que comunicó a la Asamblea Legislativa el voto de apoyo emitido hacia el proyecto de ley en alusión.



Libro de Actas Comisión de Asuntos Jurídicos Tomo N.º 07



158

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

- Que, se recibió el traslado directo a la comisión del oficio MO-A-0419-23-2020-024 del señor Alcalde Municipal.
- 14. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0356-23-2020-2024 del 23 de abril de 2023, se comunicó el acuerdo municipal No. 22 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 243 del 25 de abril de 2023, en el cual se comunicó a la Asamblea Legislativa el voto de apoyo dado al Proyecto de ley No. 23.389 denominado "LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES", SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: DAR POR CONOCIDO el oficio MO-A-0419-23-2020-024 del señor Alcalde Municipal, donde el criterio jurídico emitido se refirió al oficio MO-A-AJ-0076-2023 del Coordinador de Asesoría Legal, así como el criterio financiero indicó que no se tienen observaciones al respecto y el técnico indicó que la disposición es sumamente beneficiosa para el trabajador, sin embargo debe ser más específica.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

DICTAMEN N° CAJ-112-23-2022-2024-27

5.-TRASLADO MO-CM-S-1118-22-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO AL-CPAHAC-0386-2022 FIRMADO POR SRA. FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JEFE ÁREA VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY N.º 22.661 "MANEJO EFICIENTE DE LA

LIQUIDEZ DEL ESTADO" CONSIDERANDO:

- 15. Que, con oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024 de fecha 12 de octubre de 2022, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, requerir al señor Alcalde Municipal remitir criterio técnico, legal y financiero sobre la viabilidad del asunto.
- Que, se recibió el oficio MO-A-AJ-0499-2022 del Lic. Randall Marín Orozco,
 Coordinador Unidad Asesoría Legal.
- 17. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:
- a) En vista de que mediante oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024 de fecha 12 de octubre de 2022, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, así como requerir al señor Alcalde Municipal remitir criterio





159

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

técnico, legal y financiero sobre la viabilidad del proyecto de ley No. 22. 661 de nominado "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO".

B) Que, se recibió el oficio MO-A-AJ-0499-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad Asesoría Legal, que indicó en lo de interés:

"(...)

Al respecto importa considerar que sobre el texto original del proyecto eta dependencia emitió el informe MO-A-AJ-0538-2021 del 02 de noviembre de 2021, en el que se indicó:

"De nuestra parte no hay consideraciones jurídicas, quedando en manos de Concejo resolver si aprueba o no la propuesta."

En esta oportunidad, ante el texto dictaminado, se mantiene lo antes señalado.

Concluyendo que, el proyecto tiene como fin establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público o a nombre de éste.

Por lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: BRINDAR VOTO DE APOYO al proyecto de ley No. 22. 661 denominado "MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO" remitido para consulta de criterio mediante el oficio AL-CPAHAC-0386-2022 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

DICTAMEN Nº CAJ-112-23-2022-2024-28

6.-TRASLADO MO-CM-S-0266-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO AL-DSDI-OFI-0028-2023 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.393 REFORMA A LA LEY N° 6227

DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS

ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

CONSIDERANDO:

- 18. Que, con oficio MO-CM-S-0266-23-2020-2024 de fecha 29 de marzo de 2023, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 238 del 28 de marzo de 2023, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa en el cual se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23.393 denominado "REFORMA A LA LEY Nº 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" y se remitió al señor Alcalde Municipal el asunto para la emisión de criterios técnico, legal y financiero.
- 19. Que, se recibió el oficio MO-A-0404-23-2020-2024 del 19 de abril del señor Alcalde Municipal.





160

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

- 20. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:</u>
- c) En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0266-23-2020-2024 de fecha 29 de marzo de 2023, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa en el cual se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23.393 denominado "REFORMA A LA LEY Nº 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" y se remitió al señor Alcalde Municipal el asunto para la emisión de criterios técnico, legal y financiero.
- D) Que, se recibió el oficio MO-A-0404-23-2020-2024 del 19 de abril del señor Alcalde Municipal donde se indicó en lo de interés, como criterio legal que se refiera a lo indicado en oficio MO-A-AJ-0076-2023 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad Asesoría Jurídica, como criterio financiero se indicó que no se tiene ninguna observación o reparo y del criterio técnico se dispuso que corresponde al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: BRINDAR VOTO DE APOYO al proyecto de ley No. 23. 393 denominado "REFORMA A LA LEY Nº 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" remitido para consulta de criterio mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

DICTAMEN N° CAJ-112-23-2022-2024-29

7.-TRASLADO MO-CM-S-0457-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0532-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL

EXPEDIENTE: CONVENIO ADOPTAME CONSIDERANDO:

- 21. Que, con oficio MO-CM-S-0457-23-2020-2024 de fecha 09 de junio de 2023, se transcribió el acuerdo municipal No. 17 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 251 del 30 de mayo de 2023, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio MO-A-0532-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.
- 22. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL</u>

 <u>DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración:

 a) OFICIO MO-A-0532-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que indicó en lo de interés:

"(...)





161

MUNICIPALIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, se le remite el convenio denominado "Convenio Marco Interinstitucional entre la Fundación ADOPTAME Costa Rica y la Municipalidad de Orotina, así como para Prevenir y Mitigar situaciones de Maltrato Animal".

Además, se adjuntan los siguientes documentos:

- Criterio Legal MO-A-AJ-0129-2023, firmado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica.
- Criterio Financiero MO-A-DH-065-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- Criterios Técnicos MO-vicAI2-015-2023, firmado por el Sr. Luis Miguel Valverde Ramírez, II Vicealcaldía y MO-A-DPDT-GA-0048-2023, elaborado por el Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental.
- Acta Constitutiva de la Fundación ADOPTAME de Costa Rica del Registro Nacional.
- Proyecto de Bienestar Animal elaborado por la Fundación sin Fines de Lucro ADOPTAME Costa Rica.
 (...)"
- b) Que, en oficio MO-A-AJ-0129-2023 el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica expuso en lo de interés:

"(...)

Repasado el documento no derivan observaciones de nuestra parte, más allá del deber de acreditar, mediante los informes técnicos correspondientes, si la Municipalidad cuenta con las condiciones orgánica y financieras para atender los requerimientos que le demandaría el convenio.

(...)"

c) Que, en oficio MO-A-DPDT-GA-0048-2023 el Ing. Keilor García Alvarado,
 Unidad de Gestión Ambiental indicó en lo de interés:

"(...)

Sobre el convenio es digno de rescatar que la mejor manera de controlar y minimizar el impacto de los animales, y principalmente los callejeros es mediante el control poblacional, esto se logra con castraciones periódicas. La segunda línea de interés es mediante la educación sobre la tenencia de animales domésticos. Lo anterior es lo más lo más eficiente para el gobierno local en relación de costo beneficio, por las siguientes razones: 1. No se cuenta con tasas, tarifa o impuestos es decir un contenido presupuestario anual para atender las obligaciones que emanan del bienestar animal 2. Destinar infraestructura, equipos y personal actualmente no es viable, es decir todo o en parte de contar con una unidad organizativa."

d) Que, en oficio MO-A-DH-065-2023 de la Licda. Marielos Cordero Rojas,
 Dirección Hacienda Municipal, se expresó en lo de interés:

"(...)

Situación financiera y las implicaciones que pueden darse con respecto al convenio de cita:

Una vez repasado el convenio, tal como como se expone, es un acuerdo general por lo que, en lo referente a recursos económicos no se presentan requerimientos específicos que permitan un análisis concreto para ver su viabilidad.

He de mencionar que, en la cláusula tercera, se hace referencia a la utilización de recursos presupuestarios para la materialización y realización de los



involucradas.

Libro de Actas Comisión de Asuntos Jurídicos Tomo N.º 07



162

MUNICIPÁLIDAD DE OROTINA-CONCEJO MUNICIPAL COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CAJ-112-2023 PERIODO 2022-2024

programas que surjan a partir de este convenio marco, los cuales se establecerán y fijarán mediante convenios específicos que dependerán del contenido presupuestario y las capacidades institucionales de la organización e institución

En la cláusula cuarta, en lo referente a los compromisos de la Municipalidad se establece que:

- A. La Municipalidad de Orotina se compromete a oficializar el personal Municipal requerido para las labores citadas en este convenio.
- B. La Municipalidad de Orotina se compromete a ser un canal de control y verificación de la ejecución de los proyectos y programas que junto a la Fundación Adóptame Costa Rica se realicen en beneficio de las zonas rurales más vulnerables del cantón.
- C. La Municipalidad de Orotina se compromete a propiciar los programas y proyectos necesarios para que el cantón en general goce de animales de compañía sanos y seguros.
- D. La Municipalidad de Orotina se compromete a brindar apoyo físico, tecnológico, económico conforme a sus posibilidades, además de seguimiento a los programas y proyectos que la Fundación Adóptame Costa Rica ejecute a raíz de este convenio con el objetivo de proteger y mejorar la vida de los animales de compañía del cantón de Orotina.

Como puede desprenderse de estas dos clausulas citadas, de darse este convenio, le correspondería a la Municipalidad incurrir en erogaciones económicas para la ejecución del convenio (cuando se fijen los proyectos específicos), ya que, se debe contar con recurso humano, así como monetario para ello.

Si bien es cierto la situación financiera de la Municipalidad es estable, ello por cuanto se tiene un adecuado control de los gastos y gestión de los ingresos, un acuerdo de este tipo implicaría tener que diluir los mismos ingresos entre más proyectos cantonales cuando así surjan los de este convenio, por lo que correspondería priorizar gestiones por parte de la administración. Así también el convenio resalta que las asignaciones presupuestarias a los proyectos dependerán de la capacidad de la institución, por lo que, eventualmente, se podría valorar la inclusión de los mismos."

Basándose en lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

ACUERDO Nº1: NO SE APRUEBA el convenio denominado "Convenio Marco Interinstitucional entre la Fundación ADOPTAME Costa Rica y la Municipalidad de Orotina, así como para Prevenir y Mitigar situaciones de Maltrato Animal" remitido mediante oficio MO-A-0532-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

III.-TERMINA LA SESIÓN

Al ser las 6.57 p.m.

ELFORD GONZÁLEZ MORA

DDESIDENTE

DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ

SECRETARIA

****** DE LA LÍNEA****